Sesión 3.a ordinaria en Mártes 29 de Mayo de 1928

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I. Sumario del debate.
II. Sumario de documentos.
III. Acta de la sesión anterior.
IV. Documentos de la cuenta.
V. Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se envía al archivo varios proyectos por haber perdido su oportunidad, a proposición de la Comisión de Legislación y Justicia.

---

2. Se aprueban las cuentas de gastos de Secretaría de la Cámara, correspondientes al segundo semestre de 1927.

---

3. Se aprueba la cuenta especial de pago de la dieta parlamentaria correspondiente al año 1927.

---

4. Se acuerda dejar o disposición de los señores Diputados, las actas de algunas sesiones secretas hasta el Lunes próximo, para darlas por aprobadas el Martes, si no merecen observación.

5. Se aprueba el proyecto que autoriza el envío al extranjero de magistrados de justicia, en comisión de estudio.

---

6. Se aprueba el proyecto que rehabilita en su ciudadanía al señor Samuel George Coles.

---

7. El señor González pide el pronto despacho de un proyecto presentado por Su Señoría, sobre marcas de fábrica en los artículos de procedencia nacional.

---

8. El señor Navarrete se refiere a la separación de algunos empleados del Ministerio de Fomento.

---

9. El señor Alvarez, reitera una petición de datos relacionados con la edificación obrera.

---

10. El señor Rubio formula observaciones relacionadas con los derechos civiles de la mujer.

---

11. El señor Guerra adhiere a las observaciones del señor Navarrete, relativas a la separación de empleados del Ministerio de Fomento.

---

12. Se acuerda suprimir la sesión del Miércoles 30.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje que suprime el aumento de impuesto sobre la dieta parlamentaria.

---

2. Informe de la Comisión de Legislación en que anuncia la postergación de algunos proyectos que penden de su conocimiento.

---

3 Informe de la Comisión de Legislación en que propone el archivo de algunos proyectos que penden de su consideración.

---

4. Informe de la Comisión de Legislación en que propone el rechazo de algunos proyectos del Senado.

---

5. Moción del señor Rubio sobre investigación de la paternidad ilegítima.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 1.a, celebrada el día 22 de Mayo, se dió por aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 2.a, celebrada el día 28 de Mayo , quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 2.a ordinaria, en 28 de Mayo de 1928.

Presidencia del señor Urrejola.

Se abrió a las 16.15 horas, y asistieron los señores:

Acuña, Benigno	Canto, Rafael del
Acharán Arce, Carlos	Cárdenas, Nolasco
Achurra Plaza, Patricio	Collao, Alberto
Adrián, Vicente	Cruzat V., Manuel
Alvarez A., Héctor	Cuadra Lazo, Alejandro
Armas R., Rodolfo	Donoso G., Guillermo
Ayala, Luis	Durán, Domingo
Becker, Cristiano	Edwards M., Ismael
Cabrera Ferrada, L.	Elgueta, Carlos R.
Cannobbio, Agustín	Espejo Pando, Augusto
García H., Ignacio	Picasso, Juan A.
González, Cardenic	Quevedo, Abraham
Guerra T., Jorge A.	Retamales, Nicasio
Gutiérrez, Aníbal	Reyes Díaz, Pedro
Gutiérrez A., Rosamel	Reyes del Río, Enrique
Guzmán M., Manuel	Ríos, Juan Antonio
Guzmán García, S.	Ríos Arias, José M.
Herquíñigo, Alejandro	Rivera Baeza, Gustavo
Jara Z., Renó de la	Rivera Silva Narciso
Letelier Elgart, Gabriel	Rojas Richard, A.
Letelier Elgart, Pedro	Rubio, Santiago
Lois, Arturo	Sepúlveda M., José L.
Lorca, José M.	Serrano, Marcos
Maquilef G , Manuel	Sierra, Wenceslao
Maza, José Miguel de la	Silva Campo, Gustavo
Meléndez, Héctor M.	Silva Lastra, Rafael
Meza Rivera, Aurelio	Silva Pinochet, Ramón
Montané U., Francisco	Solar, Domingo
Montecinos, Arturo	Tagle Ruiz, Joaquín
Moreno B., Alfredo	Torres, Isauro
Moreno E., Rafael	Urrutia M., Ignacio
Mujica, Octavio	Valencia C., Luis A.
Muñoz Cornejo, Manuel	Valenzuela, Julio
Navarro Ocampo, L.	Varas, Fernando
Orrego Puelma, Jorge	Vergara L., Carlos
Ortega M., Rudecindo	Vicuña, Angel C.
Palacios, Vicente	Vicuña Zorrilla, Carlos
Peña Villalón, Eliseo	Zañartu U., Demetrio
Pereira Iñiguez, Luis	

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

Se levantó la sesión a las 18 horas 10 m.

Se dió cuenta:

1.o De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que crea los Tribunales del Trabajo Marítimo.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2.o De un oficio del Honorable Senado, en que manifiesta que ha tenido a bien elegir a los señores Enrique Oyarzún y Oscar Urzúa Jaramillo, para desempeñar los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Corporación, respectivamente.

Se mandó contestar y archivar.

3.o De un oficio del señor Ministro de Guerra, en que solicita el pronto despacho del proyecto sobre construcción de una base aérea en la ciudad de Temuco.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Guerra y Marina.

4.o De dos mociones:

Una subscrita por los señores Urrejola y Letelier, en la que, en cumplimiento de un acuerdo de la Comisión de Policía Interior, proponen se otorgue el derecho a jubilar en determinadas condiciones a los guardianes de la Cámara, señores Pedro Pacheco y Cipriano Lillo.

A Comisión Revisora de Peticiones.

La otra subscrita por el señor Valencia Courbis, sobre reforma de los artículos 37 y 42, del Reglamento de la Cámara.

Se mandó a Comisión de Reforma Constitucional y Reglamento.

5.o De un oficio del Contralor General de la República, con el que remite un ejemplar del escalafón provisional de los empleados públicos de servicios independientes.

Se mandó contestar y archivar.

6.o De una presentación de los señores Labarca y Matta Figueroa, en la que formulan diversas observaciones sobre su permanencia fuera del territorio nacional.

Se mandó a Comisión de Legislación y Justicia.

7.o De la renuncia presentada por el señor de la Jara, del cargo de segundo Vicepresidente de la Cámara.

Quedó en tabla.

8.o De siete solicitudes particulares:

La primera del portero de la Escuela José Abelardo Núñez, en la que pide se le reconozcan los años de servicios que indica; para los efectos de su jubilación;

La segunda del ex-Oficial Civil de Chillán, señor Bernabé Correa, en la que pide se le acuerde por medio de una ley, una jubilación especial;

La tercera de don Calixto Martínez Jaque, ex-soldado del Regimiento Tacna, en la que solicita pensión de gracia;

La cuarta, de doña María del Pino Castillo, en la que pide pensión de gracia en atención a los servicios prestados en la instrucción pública por doña Fresia Castillo de del Pino;

La quinta, de la ex-directora del Liceo de Chillán, doña Juana Lobos Saavedra, en la que solicita un reconocimiento de años de servicios;

La sexta, de doña Carmen Cárter, viuda de Reyes, en la que pide se le conceda una pensión de gracia en atención a los servicios prestados por su marido, como secretario de la Gobernación de Bulnes; y

La última de doña Gricelda Villalobos, viuda de Castillo, en la que solicita se le otorgue pensión de gracia, por los servicios prestados en el Ejército por don José Luis Castillo.

Se mandaron a la Comisión Especial de solicitudes particulares.

Posteriormente, con el acuerdo unánime de la Sala, se acordó agregar a la Cuenta de la presente sesión, los siguientes informes de la Comisión de Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes asuntos que en seguida se detallan:

El primero en el mensaje que autoriza al Presidente de la República para enviar anualmente en comisión al extranjero a un funcionario de la administración de Justicia, y dispone diversas medidas relacionadas con el funcionamiento de las Comisiones designadas por el Ejecutivo para estudiar la reforma de los Códigos;

El segundo en el proyecto del Senado que rehabilita al señor Samuel George Coles, en calidad de ciudadano chileno.

Quedaron en tabla.

El señor Urrejola (Presidente), anunció para la tabla de fácil despacho, los siguientes asuntos:

1.o Informe recaído en las cuentas de Secretaría correspondientes al segundo semestre de 1927; y

2.o Informe recaído en la cuenta de inversión de los fondos puestos a disposición del Prosecretario y Tesorero de la Cámara, para el pago de la Dieta Parlamentaria durante el año 1927.

El señor Edwards Matte con el asentimiento de la Sala, usó de la palabra para

referirse al entusiasmo con que los chilenos habían celebrado el natalicio del Rey de España y el de la Independencia de la República del Paraguay, e hizo presente que, al no haberse encontrado en receso el Poder Legislativo, la Cámara habría aprovechado estas oportunidades para rendir a estos pueblos su homenaje de simpatía y de cariño.

Se refirió también el señor Diputado al aniversario de la Independencia de la República Argentina que había tenido tan feliz repercusión en nuestro país y que, a pesar de encontrarse el Congreso en su período de sesiones ordinarias, la circunstancia de no haber celebrado la Cámara sesión ese día, le impidió enviar a la nación argentina un mensaje de saludo como ha sido costumbre.

Terminó el señor Edwards Matte pidiendo se dejara especial constancia en el acta de las palabras que había pronunciado, con el objeto de que el silencio de la Cámara de Diputados de Chile ante estos aniversarios, no pueda interpretarse como una descortesía para las naciones aludidas.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto del Senado que destina la suma de 4.000,000 de pesos para las obras del Puerto de Valparaíso.

Puesto en discusión general y particular a la vez el artículo único de que consta este proyecto, usaron de la palabra los señores Urrutia Manzano, Orrego, Valencia, Montecinos y Serrano.

Por asentimiento tácito y a indicación del señor Urrutia Manzano se acordó enviar de nuevo a Comisión el proyecto en debate.

Se pasó a considerar el proyecto que autoriza la erección de un monumento a la memoria del ex-Presidente de la República don Federico Errázuriz Zañartu.

Puesto en discusión general y particular a la vez el artículo único de que consta este proyecto, no usó de la palabra ningún señor Diputado y se dió por aprobado con tres votos en contra.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Autorízase la erección en la ciudad de Santiago, de un monumento o la memoria del ex-Presidente de la República, don Federico Errázuriz Zañartu, costeado por subscripción popular".

A continuación se pasó a tratar del proyecto sobre cambio de nombre de algunas calles de la ciudad de Rancagua.

Sin debate y por asentimiento tácito se dió por aprobado el artículo único de que consta este proyecto.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Autorízase a la Municipalidad de Rancagua para cambiar el nombre de las calles Peila e Independencia, desde la Plaza de los Héroes al Oriente, de esa ciudad, por los de José Victorino Lastarria y Germán Riesco, respectivamente".

Por no haber otro asunto de que ocuparse, quedó terminada la orden del día.

Dentro de la hora de incidentes, el señor Urrejola (Presidente), puso en discusión la renuncia presentada por el señor de la Jara, del cargo de segundo Vicepresidente de la Cámara.

Por asentimiento tácito y a insinuación del señor Edwards Matte, se acordó rechazar dicha renuncia.

El señor Rubio formuló diversas observaciones relacionadas con la investigación de la paternidad ilegítima y en apoyo de una moción que sobre el particular pasó por escrito a la Mesa.

El señor Urrutia Manzano reanudó las observaciones formuladas por Su Señoría en sesiones pasadas acerca del cierre del camino de Quinchamávida, en Parral; de la situación de la Cruz Roja de Señoras, de Parral, y sobre la distribución de los fondos de caminos.

Terminó el señor Diputado, solicitando se transmitieran dichas observaciones a los señores Ministros del Interior, Bienestar Social y Fomento, respectivamente.

A indicación del señor Urrejola (Presidente), se acordó agregar a la cuenta de la presente sesión y a la tabla de la orden del día, los siguientes proyectos:

1.o Informe de la Comisión de Legislación y Justicia, recaído en el mensaje que autoriza al Presidente de la República para enviar anualmente en comisión al extranjero a un funcionario de la Administración de Justicia; y

2.o Informe de la Comisión de Legislación y Justicia recaído en el proyecto del Senado que rehabilita al señor Samuel George Coles en calidad de ciudadano chileno.

El señor Ayala usó de la palabra para referirse a las deficiencias que se han notado en la aplicación del decreto-ley número 308, sobre habitaciones baratas y hacia la conveninecia que existe de proceder a su reforma.

Terminó el señor Diputado solicitando que se transmitieran al señor Ministro de Bienestar Social las observaciones formuladas por Su Señoría sobre el particular.

Posteriormente usaron de la palabra sobre este mismo asunto los señores Edwards Matte, Retamales, Vergara, Alvarez y Varas.

El señor Retamales se refirió a la situación que se les ha creado a los habitantes de Espejo, con motivo de la nueva división territorial y hacia la necesidad que existe de construir un camino que una esa localidad con Santiago.

El mismo señor Diputado llamó la atención de la Cámara hacia la conveniencia que habría en proceder a la construcción de un puente en el Mapocho que enfrente a la Avenida Brasil, con el objeto de dar fácil acceso a la capital a las poblaciones obreras construídas al otro lado del río, de acuerdo con el decreto-ley número 308.

Terminó el señor Diputado solicitando se dirigiera oficio al señor Ministro de Fomento, transmitiéndole las observaciones formuladas, insinuándole, al mismo tiempo, la conveniencia de que dichas obras sean consultadas en el Plan de Obras Públicas del año 1929.

A indicación del señor Urrejola (Presidente), se dió por aceptada la renuncia presentada por el señor Muñoz Cornejo del cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores y se designó en su reemplazo al señor Achurra.

A petición del señor González se acordó dejar inscrito a Su Señoría en primer lugar para usar de la palabra en la hora de incidentes de la sesión de mañana Martes.

Como ningún otro señor Diputado hiciera uso de la palabra, se levantó la sesión a las 18.10.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con el objeto de obtener la reducción de los gastos públicos, la ley núm. 4,075, de 30 de Julio de 1926, entre otras de sus disposiciones, ordenó pagar los sueldos de los empleados de la administración, a contar

desde el 1.o de Julio de ese año, con una rebaja hasta de un 15 por ciento. Por razones de orden constitucional, la indicada reducción no fué posible hacerla efectiva sobre las remuneraciones que, como dieta, percibían los miembros del Congreso Nacional.

Posteriormente, el Congreso Nacional aprobó la ley número 4,113 y en una de sus disposiciones, la del artículo 2.o, se estableció que el impuesto de la quinta categoría que, conforme al decreto-ley número 755, debía pagar la dieta parlamentaria, se elevaba al 15 por ciento. Con esta disposición de la ley número 4,113, se perseguía colocar la remuneración de los miembros del Congreso Nacional en situación de perfecta igualdad con los sueldos de los empleados públicos que habían sido reducidos por la ley número 4,075 en esa misma proporción.

Organizadas las finanzas del Estado durante el año 1927 y conseguidos el orden y el equilibrio en el presupuesto de la nación, se procedió simultáneamente a reorganizar los servicios públicos, haciendo uso de las facultades concedidas por las leyes números 4,113 y 4,156.

Prácticamente, esta reorganización administrativa derogó las disposiciones de la ley número 4,075, en la parte que redujo los sueldos de los empleados públicos, pues junto con disminuir el personal de la administración, se fijaron a los servicios del Estado remuneraciones equitativas y de acuerdo con la responsabilidad de los respectivos cargos.

Sin embargo, la medida de emergencia adoptada respecto de la dieta parlamentaria ha quedado subsistente, y, desaparecida ya la situación de desequilibrio de las finanzas del Estado, el Supremo Gobierno considera que hay razones de equidad que aconsejan poner término a los efectos de la disposición de la ley 4,113, citada.

En virtud de estas razones, someto a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único.— Derógase a contar desde el 1.o de Enero del presente, el artículo 2.o de la ley número 4,113, de 25 de Enero de 1927".— Santiago ,26 de Mayo de 1928. —**C. Ibáñez C.— Pablo Ramírez.**

2) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia, en la revisión general que ha hecho de los asuntos sometidos a su estudio, se ha encontrado con numerosos proyectos que proponen reformas a los Códigos y a algunas leyes orgánicas de servicios.

En la actualidad funcionan comisiones nombradas por el Gobierno que estudian reformas a los Códigos de Comercio, Minas y Procedimiento Civil y a las leyes de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Justicia y de Registro Civil.

Estima vuestra Comisión de Legislación y Justicia que, por el momento, sería prematuro que entrara a pronunciarse sobre estos proyectos, que importan, en general, reformas aisladas a esos cuerpos de leyes, mientras esas comisiones no emitan su informe, el cual necesariamente tendrá que ser sometido a la consideración de la Cámara y, por tanto, al estudio de esta Comisión.

Estas razones han movido a vuestra Comisión de Legislación y Justicia a postergar el estudio de esos proyectos hasta la fecha en que pueda considerarlos conjuntamente con los proyectos de reformas de los Códigos o leyes pertinentes que presenten esas comisiones.

Estos proyectos son los siguientes:

Código de Procedimiento Civil

1921.—Agosto 3.—Moción del señor Maza que modifica los artículos 587 y 593 del Código de Procedimiento Civil.

1926.—Noviembre 3.—Moción del señor Virgilio Morales que modifica la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales y el Código de Procedimiento Civil.

1927.—Julio 20.—Moción del señor Urrutia Ibáñez que modifica algunos artículos del Código de Procedimiento Civil.

1927.—Agosto 30.—Moción del señor Marco Antonio de la Cuadra, que modifica diversos artículos del Código de Procedimiento Civil.

1927.—Septiembre 12.—Moción del señor Moreno Echavarría, que modifica el Código de Procedimiento Civil.

Código de Comercio

1911.—Agosto 18.—Moción del señor Rafael Lorca, sobre creación de un cuerpo de peritos judiciales de contabilidad.

1921.—Julio 1.o—Moción del señor Silva Cortés, que reforma el Código de Comercio.

1924.—Agosto 1.o.—Moción del señor don Maximiliano Ibáñez, que reforma el Código de Comercio.

1927.—Enero 31.—Moción del señor Orrego don Jorge, que agrega un inciso al artículo 442 del Código de Comercio.

Código de Minería

1921.—Julio 15.—Mensaje que reforma el Código de Minería.

1923.—Octubre 23.—Mensaje que modifica el Código de Minería en su artículo 6.o

1922.—Diciembre 3.—Proyecto del Senado sobre embargabilidad de la propiedad salitrera.

1921.—Julio 13.—Moción del señor Lorca Marcoleta, que reforma el Código de Minería.

Ley Orgánica de los Tribunales

1919.—Diciembre 17.—Mensaje que reforma la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

1920.—Noviembre 10. — Mensaje que reorganiza el servicio de justicia de menor cuantía.

1918.—Noviembre 25.—Moción del señor Lisoni, que reemplaza el número 6 del artículo 51 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

1920.—Enero 2.—Moción del señor Pinto Durán, sobre creación de un Registro de Guardadores de Menores.

1922.—Julio 21.—Moción del señor Salas Romo, que modifica el artículo 51 número 3 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

1926.—Junio 4.—Moción del señor Moreno Echavarría, que reforma a la Administración de Justicia.

1926.—Julio 19.—Moción del señor Cuadra Lazo, que modifica la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

1923.—Agosto 3.—Moción del señor Maria Pinuer, que era el Notariado Popular.

1927.—Junio 1.o—Moción del señor Contreras Gómez, que modifica los títulos XVIII, XIX y XX de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

1924.—Agosto 1.o—Proyecto del Senado, sobre la acción fiscalizadora del Defensor de Obras Pías.

1924.—Agosto 1.o—Proyecto del Senado, que establece una Dirección General del Registro Civil y reformas de este servicio.

Sala de la Comisión, a 25 de Mayo de 1928.—**S. Guzmán García.—Rosamel Gutiérrez.—J. Rafael del Canto.—Alfredo Moreno.—Rafael Moreno.—Santiago Rubio.**

3) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia se ha ocupado de hacer una revisión general de todos los proyectos sometidos a estudio.

A pesar de que en el año 1926 solicitó y obtuvo de la Honorable Cámara el rechazo o archivo de numerosos proyectos que habían perdido su oportunidad por las razones que en el informe pertinente se hacían valer, se ha encontrado en esta nueva revisión con muchos otros proyectos que se encuentran en igual situación.

Muchos de ellos consultan autorizaciones de fondos que se han podido hacer en las leyes de presupuestos posteriores; otros legislan sobre materias sobre las cuales ya se ha pronunciado el Congreso por medio de leyes o el Poder Ejecutivo por decretos-leyes durante el tiempo en que no funcionó el Poder Legislativo y, por fin, otros han perdido su oportunidad por muerte de los solicitantes o diversas causas que tomó en debida consideración la Comisión en el minucioso estudio que hizo de estos proyectos.

En este informe, para cumplir con el trámite reglamentario, por ser proyectos originales de esta Cámara, solicita la Comisión de la Honorable Cámara que tenga a

bien acordar el envío al archivo de los proyectos que se enumeran a continuación por las razones de que se hace mención más arriba

Dichos proyectos son los siguientes:

Mensajes

1914.—Noviembre 28.— Reserva para el Estado de los yacimientos de petróleo, gas natural y asfalto que se descubran en terrenos de cualquier dominio.

1916.—Noviembre 21.— Declara caducadas las pertenencias petrolíferas en terrenos eriales del Estado cuando se haya explorado el subsuelo hasta 500 metros de hondura.

1924.—Agosto 1.o— Reforma de la ley sobre organización de la Corte Suprema

Mociones

1911.—Agosto 4.—Silva Cortés don Romualdo.—Reforma del régimen carcelario.

1916.—Julio 15 — Varios señores Diputados —Horas de oficina para los Tribunales y Juzgados de la República.

1919.—Junio 4.—Funcionamiento de los Tribunales Superiores de Justicia y Juzgados de Letras

1924.—Agosto 1.o—Varios señores Diputados.—Reglamenta la venta de sitios a plazo.

1924.—Agosto 1.o— Gallardo González don Manuel —Caducidad de la propiedad minera por falta de pago de la patente.

1924.—Agosto 1.o—Informe de la Comisión encargada de estudiar la situación de las provincias del Norte.—Modifica los servicios de la administración de Justicia de menor cuantía en esas provincias

1926.—Julio 19 — Rojas Mery don Eulogio y Lois don Arturo.— Suprime los promotores fiscales

1926.—Agosto 17.—Rivera don Gustavo. —Modifica el decreto?ley número 363, de 17 de Marzo de 1925.

1927.—Mayo 25 — Varios señores Diputados.— Somete a las leyes comunes diversas propiedades indígenas adquiridas a título de merced.

1927.—Junio 1.o—Rojas Mery don Eulógio y Manquilef don Manuel — Suprime algunos Juzgados de la República.

1927.—Julio 17.—Achárán don Carlos.— Aumenta el conocimiento de la cuantía a 5,000 pesos para el Juzgado de Menor Cuantía de Valdivia.

1927.—Julio 4.— Moreno don Alfredo y Donoso don Guillermo.— Suprime los números segundos de los artículos 58 y 103 de la Ley Orgánica de Tribunales.

Oficios

1911.—Octubre 19.— Comisión Mixta de Presupuestos.— Se asigna sueldos a los empleados auxiliares de las Casas de Préstamos de Santiago.

1919.—Enero 16 — Ministerio de Justicia — Cuadro que demuestra el movimiento de causas habido el año 1917 en los Juzgados de Rancagua, Concepción, Temuco, Valdivia y Osorno.

Municipalidades

1901.—Junio 3 — Providencia — Pide que algunos distritos de esa comuna se anexen al territorio municipal de Santiago

1913.—Noviembre 26.— Santa María.— Pide se conceda a las Municipalidades la facultad de aplicar las penas a los infractores de las leyes y ordenanzas.

1918 — Mayo 14.—Huasco.— Pide la expropiación de un terreno para construir una calle.

Solicitudes de interés general

1910.—Enero 14.— Guardianes de la Cárcel de San Fernando.—Piden aumento de sueldo.

1911.—Diciembre 23.— Porteros de Juzgados —Piden aumento de sueldo

1918.—Octubre 10.— Vecinos de Nueva Imperial —Piden la construcción de la Cárcel

1918.—Octubre 10.—Oficiales de Sala de la Corte Suprema.— Piden aumento de sueldo

1919.—Julio 23.— Porteros de los Juzgados Civiles de Santiago.— Piden aumento de sueldo.

1919.—Julio 23.—Porteros de los Juzgados del Crimen de Santiago.— Piden aumento de sueldo.

1920.—Enero 6.—Presos del presidio de

Concepción.—Piden la abolición de la pena de muerte.

1929.—Junio 2.— Oficiales de Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.—Piden aumento de sueldo.

1924.—Abril 20.—Lorca M. don Perfecto.—Impresión de una obra sobre comentarios y reformas del Código de Minería.

Sala de la Comisión, a 25 de Mayo de 1928.— S. Guzmán Garcés.— Rafael Moreno.—J. Rafael del Canto.—Santiago Rubio.— Alfredo Moreno.—Rosamel Gutiérrez.

Acordado en sesión de 24 de Mayo de 1928.—E. Montt Pinto, secretario de la Comisión.

4) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia, como complemento del informe en que solicita el envío al archivo de numerosos proyectos, y por las mismas razones que se mencionan en dicho informe, pide a la Honorable Cámara que tenga a bien desechar los proyectos que se indican a continuación y a los cuales corresponde este trámite reglamentario, por ser de origen del Honorable Senado.

Son los siguientes:

1922.—Agosto 24.— Concede a don Bernardo Salazar título definitivo de propiedad de 300 hectáreas de terreno en Traiguén.

1924.— Agosto 1.o—Consulta fondos para construcción y reparación de establecimientos penales.

1926.—Julio 23.— Jurisdicción de los juzgados de Talca.

1914.— Diciembre 18.— Martner don Daniel.— Permiso para aceptar un cargo rentado en la Escuela de los Altos Estudios Comerciales de Colonia y en la Universidad de Bonn.

1914.— Diciembre 18.— Mayer Labarca don Arturo.— Permiso para aceptar un cargo en la marina del Paraguay.

1915.— Noviembre 5.— Aldunate don Patricio.—Permiso para aceptar un cargo consular extranjero.

1919.— Noviembre 12.—Aldana don Abelardo. — Se concede su naturalización como ciudadano chileno.

Sala de la Comisión, a 25 de Mayo de 1928.— S. Guzmán García.— Rosamel Gutiérrez.— Narciso Rivera.—J. Rafael del Canto.

5) Moción del señor Rubio:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Los hijos ilegítimos que, según la ley, pueden ser reconocidos por sus padres como hijos naturales, y que no lo hubieren sido voluntariamente, tendrán derecho a investigar su paternidad y a establecer su filiación natural y adquieren los mismos derechos y obligaciones de los hijos naturales reconocidos desde el momento que obtuvieren su calidad de tales, por sentencia judicial.

Art. 2.o Los comprendidos en el número 2.o del artículo 370 del Código Penal, serán declarados hijos naturales.

Art. 3.o La calidad de hijo natural puede atestiguarse:

I.—Por el hecho de haber comparecido su padre a hacer la inscripción de su nacimiento en su calidad de tal.

II.—Haber hecho vida común los padres a la fecha de la concepción o del nacimiento.

III.—Haber el padre atendido a la subsistencia o a la educación del hijo en calidad de tal.

IV.—Constar de instrumentos públicos o privados auténticos en que le dé el título de hijo.

Art. 4.o La acción de reconocimiento puede entablarse:

I.—Por la madre hasta un año después del nacimiento.

II.—Por el hijo, haciéndose representar por su tutor en su menor edad.

III.—Por el hijo mayor de edad hasta un año después de enterada ésta.

Art. 5.o El padre podrá oponer excepción de mala conducta de la madre al tiempo de la concepción, en cuyo caso, fallada ésta, cesará toda investigación.

Art. 6.o Los mayores de edad, al tiempo de la promulgación de esta ley, tendrán

derecho para acogerse a ella durante dos años contados desde su promulgación.

Art. 7.o Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el **Diario Oficial**".

Santiago, Mayo 28 de 1928. — **Santiago Rubio.**

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—ARCHIVO DE PROYECTOS QUE HAN PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor **Secretario.**— La Comisión de Legislación y Justicia, recomienda enviar al archivo algunos proyectos, por haber perdido su oportunidad.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se procederá en esta forma.

Acordado.

El señor **Secretario.**— La misma Comisión de Legislación y Justicia propone que se envíen al archivo algunos proyectos del Honorable Senado, por haber perdido también su oportunidad.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarían también al archivo estos proyectos.

Acordado.

2.—CUENTAS DE SECRETARIA

El señor **Urrejola** (Presidente).— Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde ocuparse de los proyectos anunciados.

El señor **Prosecretario.**— La Comisión de Policía propone a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único. — Se aprueban las cuentas presentadas por el señor Prosecretario y Tesorero de la Cámara de Diputados, correspondientes al segundo semestre de 1927 y que ascienden en entradas a la suma de quinientos ocho mil noventa y seis pesos setenta y ocho centavos ($ 508,096.78), y en gastos a la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho mil ciento noventa y seis pesos veintinueve centavos ($ 498,196.29), que deduciéndolos de las entradas arrojan un saldo a favor para el primer semestre del presente año, de nueve mil novecientos pesos cuarenta y nueve centavos ($ 9,900.49).

Sala de la Presidencia, a 19 de Mayo de 1928.

Francisco Urrejola. — Luis Navarro Ocampo.— M. Guzmán M.— Luis Alamos B.— P. Letelier E.— Jorge Orrego Puelma.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación

Si no se pide votación, se daría por aprobado el artículo.

Aprobado.

3.—CUENTA ESPECIAL DE PAGO DE LA DIETA PARLAMENTARIA

El señor **Prosecretario.**— La misma Comisión de Policía propone a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.— Se aprueba la cuenta especial de pago de la Dieta Parlamentaria, presentada por el señor Prosecretario y Tesorero de la Cámara de Diputados, correspondiente al año 1927, y que asciende en entradas, a la suma de tres millones ciento sesenta y ocho mil pesos ($ (3.168,000), y en salidas, a la cantidad de tres millones ciento veintinueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos treinta y cuatro centavos ($ 3.129,658.34), que, deduciéndolos de las entradas, arroja un saldo a favor, o sea, un fondo de Dietas insolutas por pagar durante el año 1928, de treinta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos sesenta y seis centavos ($ 38,341.66).

Sala de la Presidencia, a 19 de Mayo de 1928.—**Francisco Urrejola.— Jorge Orrego**

Puelma.—M. Guzmán M.— Luis Navarro Ocampo.—P. Letelier E.— Luis Alamos B.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

4.—APROBACION DE ACTAS DE SESIONES SECRETAS

El señor **Urrejola** (Presidente). — Me permito hacer presente a la Honorable Cámara, que existen diversas actas de sesiones secretas que necesitan la aprobación de los honorables Diputados.

Si a la Honorable Cámara le parece, quedarían hasta el Lunes próximo, a disposición de Sus Señorías, para que puedan hacer las observaciones que crean convenientes. En caso de que no las hicieran, se darían por aprobadas el día Martes.

Acordado.

5.—ENVIO AL EXTRANJERO DE MAGISTRADOS DE JUSTICIA, EN COMISION DE ESTUDIO.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Entrando a la orden del día, corresponde ocuparse del proyecto sobre envío al extranjero de funcionarios de la administración de justicia en comisión de estudio.

El señor **Prosecretario**.— Este proyecto está impreso. Corresponde al boletín número 5,018, y dice así:

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.o Autorízase al Presidente de la República para enviar anualmente en comisión al extranjero a un juez letrado de mayor cuantía o a un ministro de las Cortes de Justicia a fin de que estudie un punto determinado de legislación y administración de justicia; informe acerca de los resultados de su comisión y proponga las reformas que fuere necesario introducir en el régimen legal vigente.

El nombramiento será hecho por el Presidente de la República a propuesta en terna de la Corte Suprema.

Art. 2.o El magistrado designado para la comisión de que se trata, podrá separarse del ejercicio de sus funciones hasta por el término improrrogable de dieciocho meses, conservando la propiedad de su empleo, el cual será servido durante la ausencia por un funcionario nombrado en calidad de suplente y en la forma ordinaria.

Art. 3.o El magistrado en comisión en el extranjero, percibirá el sueldo asignado a su empleo y el valor de los pasajes de ida y vuelta al país, para él, su cónyuge e hijos menores y además una gratificación que fijará el Presidente de la República en cada caso y que podrá alcanzar a una suma equivalente al 15 por ciento del sueldo asignado al empleo del funcionario designado.

Art. 4.o Autorízase igualmente al Presidente de la República, para que, durante el presente año y el año 1929, constituya comisiones integradas, entre otros por miembros del Poder Judical, con el objeto de que estudien y propongan las reformas de la legislación, que se han hecho necesarias.

Art. 5.o Los funcionarios judiciales que se designaren y los que actualmente integren comisiones de la naturaleza de las que se trata, quedarán relevados de las obligaciones de residencia y asistencia que les imponga la ley, durante el tiempo que demore el desempeño de la comisión conferida, siempre que así lo disponga el Presidente de la República; y, en tal caso, se procederá a la designación de las personas que deban suplirlos.

Es entendido que la disposición precedente sólo se aplicará durante el presente año y el año próximo.

Art. 6.o Los funcionarios a que se refieren los artículos 4.o y 5.o de esta ley y que fueren obligados a cambiar de residencia para el desempeño de las comisiones conferidas, tendrán derecho, además, a un viático equivalente al 20 por ciento del sueldo de que disfrutan.

Art. 7.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300,000), en los gastos que demande el funcionamiento de

las comisiones a que se refiere la presente ley.

La referida suma de trescientos mil pesos ($ 300,000), se imputará al producido del 3 por ciento que sobre el capital invertido deben pagar al Fisco los Ferrocarriles del Estado.

Art. 8.o Las remuneraciones, gratificaciones, viáticos y cualquiera clase de emolumentos que se perciban en virtud de las disposiciones de esta ley, estarán exentos de toda contribución fiscal y no sufrirán, tampoco, las rebajas que se imponen sobre los sueldos de los empleados públicos.

Art. 9.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

Sala de la Comisión a ... de Mayo de 1928. — **Samuel Guzmán García. — Narciso Rivera. — Rafael Moreno E. — Santiago Rubio. — J. Rafael del Canto.** — Acordado en sesión de 24 de Mayo de 1928. — **G. Montt Pinto,** secretario de la Comisión.

El señor **Secretario**.— En el artículo 3.o de este proyecto hay un error: donde dice 15 por ciento debe decir 150 por ciento.

El señor **Guzmán García**.— Hay también otro error de redacción, que conviene hacer presente a la Honorable Cámara.

Este proyecto tiene su origen en un mensaje del Ejecutivo, que se fundamenta en razones que, en extracto, aparecen en el informe de la Comisión de Legislación y Justicia.

Este proyecto ha merecido algunas observaciones, antes de ponerse en discusión en la Cámara, en algunos artículos de prensa. Estas observaciones versan, particularmente, sobre la poca necesidad o utilidad que tiene el envío de funcionarios judiciales al extranjero, a estudiar los procedimientos de la administración de justicia y las reformas que necesita nuestra legislación en esta materia.

Quiero referirme, particularmente, a estas observaciones que, aunque no se han hecho en la Honorable Cámara, deben ser tomadas en consideración... Y debo hacer presente a la Honorable Cámara que es un error fundamental contemplar desde estos puntos de vista la razón de ser del proyecto.

Nuestra educación literaria y libresca nos ha llevado a la idea equivocada de que basta estudiar o traducir las legislaciones extranjeras, para transplantarlas a nuestro país, no dando importancia ninguna a la observación directa de cómo funcionan y se aplican esas legislaciones y procedimientos en sus países de origen.

Del prurito, lo vuelvo a decir, literario y libresco de no observar hechos y modalidades en la realidad, han nacido incalculables yerros y equivocaciones en nuestra administración.

Lo importante es ver, primero, cómo se aplican y cómo funcionan los preceptos legales en cualquier país del orbe.

Existe, por ejemplo, la creencia de que la ley procesal inglesa es complicada en su aplicación y manejo cotidiano. Sin embargo, la ley procesal inglesa hace muy expeditas las investigaciones y los fallos, mediante un estudio rápido y minucioso de los antecedentes, en forma tal que siempre es cuestión de uno o dos meses obtener una resolución o un fallo en una controversia judicial. Eso sí que la forma cómo funcionan esos tribunales, es imposible aplicarla en Chile, mediante la simple transcripción de disposiciones legales escritas, a quienes falta la vida animada de los hechos.

Hay que ver, pues, primeramente, cómo funcionan estos mecanismos en el extranjero; en seguida aplicarlos aquí.

Me ha tocado asistir a una sesión de la Corte de los Assises, en Francia... yo había estudiado Procedimiento en Chile y también el de la legislación francesa: pero declaro que todo lo que allí ví y oí era casi en absoluto una novedad para mí. Me impuse de la facultad que tenía el presidente del tribunal para cambiar el orden de las vistas de las causas y hasta para consultar a los litigantes o abogados sobre cuestiones que aquí tienen una ritualidad rígida y férrea.

Si está alegando un abogado, el presidente le interroga:

¿Su Señoría va a dar un lato desarrollo a sus ideas?

A la respuesta afirmativa del abogado, contesta:

Si es así, entonces vuelva usted tal día porque el tribunal desea despachar de preferencia otro asunto que **está en tabla...**

En Chile se cree que las tablas son inamovibles...

Todos los países tratan de conocer de cerca las legislaciones de las otras naciones.

Tanto es así, que muchos países tienen agregados jurídicos a sus respectivas Embajadas. Actualmente hay en Chile un juez de los Tribunales Superiores de Alemania estudiando los procedimientos judiciales de nuestro país y la organización de nuestros tribunales para llevar acopio de datos, observaciones y ver si es posible tomar de nuestro sistema algunos procedimientos que pudieran trasladarse allá.

Por otra parte, constantemente salen de nuestro país enviados de todos los órdenes de la Administración Pública, con un fin más o menos análogo, y solamente los funcionarios de la Administración de Justicia no pueden ser enviados en tales misiones, sin que pierdan su carácter de Ministros o de jueces, porque hay disposiciones legales nuestras que les obliga a permanecer en el desempeño de sus funciones.

Hay intercambio de profesores; se ha mandado a estudiar el funcionamiento de las Universidades norteamericanas; hay agregados comerciales a nuestras Embajadas, agregados de marina, agregados militares; pero no hay agregados jurídicos, porque un juez no puede salir de Chile sin perder su puesto.

Estas observaciones agregadas al fundamento del mensaje enviado a la Comisión de Legislación y Justicia bastarían para aprobar en general el proyecto .

El señor **Moreno** (don Rafael).—Después de las observaciones hechas por el señor Guzmán García, agregadas al fundamento de este proyecto, no necesito hacer nuevas observaciones, sino que me voy a limitar a un punto de esta ley, para precisar un concepto.

Como pueden haber observado los honorables Diputados, esta ley tiene dos objetos: el primero es el de mandar al extranjero un magistrado de los tribunales superiores de Justicia, para que estudie la organización jurídica de otros pueblos, y el segundo objeto de esta ley es permitir que ciertos miembros del Poder Judicial en provincias que se encuentran en Santiago como miembros de la Comisión Revisora de nuestros Códigos, puedan ausentarse del asiento de sus funciones.

En el artículo 7.o, encontramos una autorización al Presidente de la República concebida en los siguientes términos:

"Art. 7.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300,000), en los gastos que demande el funcionamiento de las comisiones a que se refiere la presente ley.

La referida suma de trescientos mil pesos ($ 300,000), se imputará al producido del 3 por ciento que sobre el capital invertido deben pagar al Fisco los Ferrocarriles del Estado".

Como puede entenderse que estos trescientos mil pesos se refieren tanto a las Comisiones en el extranjro como a las Comisiones permanentes que están estudiando la reforma de nuestros Códigos, vale la pena aclarar este concepto.

La mente del Gobierno ha sido que estos 300,000 pesos se destinen exclusivamente a los gastos de las Comisiones que van a reformar los Códigos.

Para precisar bien esa idea, formulo indicación para que al inciso 1.o del artículo 7.o se agreguen las siguientes palabras: "en los artículos 4 y siguientes".

Así queda bien establecido que esa suma sólo debe invertirse en los gastos que demanden las Comisiones que estudian las reformas de los Códigos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable Diputado.

El señor **Quevedo**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Quevedo**.—He oído las observaciones muy importantes que han formulado los honorables Diputados; pero, no obstante, ellas no me han convencido de la verdadera utilidad del viaje de estos magistrados, al extranjero, a fin de estudiar una cuestión que para nosotros es relativamente sencilla.

Estoy profundamente interesado en el perfeccionamiento de los Tribunales de Justicia, ya que una buena administración de justicia es lo que más puede convenir al elemento trabajador, que nosotros representamos en forma más directa en este recinto; pero de este interés que tenemos en la buena Administración de Justicia, a au-

contemplar: una para la discusión y otra para redactar la ley en definitiva?

Yo no sé si los errores que señala el honorable señor Guzmán García, pueden ser graves o no. Yo estoy haciendo uso de mi derecho, conforme a lo que dice este Boletín que tengo a la mano.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Debo hacer presente a Su Señoría que el honorable señor Guzmán García comenzó por expresar a la Cámara que había un error de imprenta en los tantos por ciento, pues se dice 15 por ciento en vez de decir 150 por ciento. Esto lo hizo presente a la Cámara el señor Guzmán García, al empezar el debate.

El señor **Navarrete**.— Pero así está en el Boletín.

El señor **Guzmán García**. — Es un error de imprenta.

El señor **Navarrete**.— Esto nos hace cometer, también, errores a nosotros.

El señor **Urrejola** (Presidente).— El honorable señor Navarrete manifiesta que el proyecto dice "un punto"; pero debe entenderse que debe decir "puntos". Es un error... Su Señoría puede discurrir sobre la base de que se refiere a "puntos". Desgraciadamente, parece que hay errores en el impreso.

El señor **Navarrete**.— Yo no soy exigente; pero ojalá que en lo sucesivo no tuviéramos que sufrir estos errores, pues yo no quiero ser objeto de la hilaridad de la Cámara, debido a los errores que pueda traer el Boletín impreso. En esta forma, se me hace tratar esta materia sobre la base de un error.

El señor **Urrejola** (Presidente).— La Mesa procurará que esto no se vuelva a repetir en la imprenta. Por lo demás, es humano que a veces sucedan estas cosas...

El señor **Urrutia Manzano**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Urrutia Manzano**.— Yo quería hacer una observación sobre el artículo 3.o...

El señor **Quevedo**.— Voy a explicar que los errores de que hablan los honorables Diputados...

El señor **Urrejola** (Presidente). — Está con la palabra el honorable señor Urrutia Manzano.

En seguida podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Navarrete**.— Yo no he terminado aún. Voy a continuar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Creía que Su Señoría había terminado.

El señor **Quevedo**.—Permítame el honorable Diputado. Son dos palabras...

Los errores de que habla el honorable señor Guzmán García son más bien de detalle. Lo fundamental, de lo que no se han convencido los honorables Diputados, es lo referente al gasto permanente que originará el envío anual de estos funcionarios al extranjero.

El envío de uno de estos funcionarios al extranjero originará, entre otros, los siguientes gastos: Sueldo, gratificaciones correspondientes y pasajes para él y su familia.

Esto es lo fundamental.

Estos son los gastos perfectamente visibles.

Y, a mayor abundamiento, fuera de este inconveniente, de los pesos, hay este otro inconveniente, que yo considero de importancia: que estos funcionarios, en vez de contribuir a hacer innovar nuestra legislación, cuando las necesidades así lo exijan, van a contribuir a demorar las innovaciones, las reformas de nuestra legislación, pues habrá que esperar que envíen su informe.

Los representantes diplomáticos que tenemos en el extranjero, los ministros, los cónsules, pueden informar sobre esto.

Creo que la misión de nuestros representantes diplomáticos, de nuestros cónsules, no debe ser solo la de vender porotos, la de cambiar papas por arroz, sino la de informar sobre todo lo que conviene al país.

Estimo que estos funcionarios pueden informar utilizando el cable, la prensa y todos los medios materiales y espirituales de comunicación que tenemos con los demás países.

Repito que eso es lo fundamental, es decir, el mayor gasto considerable que im-

En Chile se cree que las tablas son inamovibles...

Todos los países tratan de conocer de cerca las legislaciones de las otras naciones.

Tanto es así, que muchos países tienen agregados jurídicos a sus respectivas Embajadas. Actualmente hay en Chile un juez de los Tribunales Superiores de Alemania estudiando los procedimientos judiciales de nuestro país y la organización de nuestros tribunales para llevar acopio de datos, observaciones y ver si es posible tomar de nuestro sistema algunos procedimientos que pudieran trasladarse allá.

Por otra parte, constantemente salen de nuestro país enviados de todos los órdenes de la Administración Pública, con un fin más o menos análogo, y solamente los funcionarios de la Administración de Justicia no pueden ser enviados en tales misiones, sin que pierdan su carácter de Ministros o de jueces, porque hay disposiciones legales nuestras que les obliga a permanecer en el desempeño de sus funciones.

Hay intercambio de profesores; se ha mandado a estudiar el funcionamiento de las Universidades norteamericanas; hay agregados comerciales a nuestras Embajadas, agregados de marina, agregados militares; pero no hay agregados jurídicos, porque un juez no puede salir de Chile sin perder su puesto.

Estas observaciones agregadas al fundamento del mensaje enviado a la Comisión de Legislación y Justicia bastarían para aprobar en general el proyecto .

El señor **Moreno** (don Rafael).—Después de las observaciones hechas por el señor Guzmán García, agregadas al fundamento de este proyecto, no necesito hacer nuevas observaciones, sino que me voy a limitar a un punto de esta ley, para precisar un concepto.

Como pueden haber observado los honorables Diputados, esta ley tiene dos objetos: el primero es el de mandar al extranjero un magistrado de los tribunales superiores de Justicia, para que estudie la organización jurídica de otros pueblos, y el segundo objeto de esta ley es permitir que ciertos miembros del Poder Judicial en provincias que se encuentran en Santiago como miembros de la Comisión Revisora de nuestros Códigos, puedan ausentarse del asiento de sus funciones.

En el artículo 7.o, encontramos una autorización al Presidente de la República concebida en los siguientes términos:

"Art. 7.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300,000), en los gastos que demande el funcionamiento de las comisiones a que se refiere la presente ley.

La referida suma de trescientos mil pesos ($ 300,000), se imputará al producido del 3 por ciento que sobre el capital invertido deben pagar al Fisco los Ferrocarriles del Estado".

Como puede entenderse que estos trescientos mil pesos se refieren tanto a las Comisiones en el extranjro como a las Comisiones permanentes que están estudiando la reforma de nuestros Códigos, vale la pena aclarar este concepto.

La mente del Gobierno ha sido que estos 300,000 pesos se destinen exclusivamente a los gastos de las Comisiones que van a reformar los Códigos.

Para precisar bien esa idea, formulo indicación para que al inciso 1.o del artículo 7.o se agreguen las siguientes palabras: "en los artículos 4 y siguientes".

Así queda bien establecido que esa suma sólo debe invertirse en los gastos que demanden las Comisiones que estudian las reformas de los Códigos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable Diputado.

El señor **Quevedo**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Quevedo**.—He oído las observaciones muy importantes que han formulado los honorables Diputados; pero, no obstante, ellas no me han convencido de la verdadera utilidad del viaje de estos magistrados, al extranjero, a fin de estudiar una cuestión que para nosotros es relativamente sencilla.

Estoy profundamente interesado en el perfeccionamiento de los Tribunales de Justicia, ya que una buena administración de justicia es lo que más puede convenir al elemento trabajador, que nosotros representamos en forma más directa en este recinto; pero de este interés que tenemos en la buena Administración de Justicia, a au-

contemplar: una para la discusión y otra para redactar la ley en definitiva?

Yo no sé si los errores que señala el honorable señor Guzmán García, pueden ser graves o no. Yo estoy haciendo uso de mi derecho, conforme a lo que dice este Boletín que tengo a la mano.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Debo hacer presente a Su Señoría que el honorable señor Guzmán García comenzó por expresar a la Cámara que había un error de imprenta en los tantos por ciento, pues se dice 15 por ciento en vez de decir 150 por ciento. Esto lo hizo presente a la Cámara el señor Guzmán García, al empezar el debate.

El señor **Navarrete**.— Pero así está en el Boletín.

El señor **Guzmán García**. — Es un error de imprenta.

El señor **Navarrete**.— Esto nos hace cometer, también, errores a nosotros.

El señor **Urrejola** (Presidente).— El honorable señor Navarrete manifiesta que el proyecto dice "un punto"; pero debe entenderse que debe decir "puntos". Es un error... Su Señoría puede discurrir sobre la base de que se refiere a "puntos". Desgraciadamente, parece que hay errores en el impreso.

El señor **Navarrete**.— Yo no soy exigente; pero ojalá que en lo sucesivo no tuviéramos que sufrir estos errores, pues yo no quiero ser objeto de la hilaridad de la Cámara, debido a los errores que pueda traer el Boletín impreso. En esta forma, se me hace tratar esta materia sobre la base de un error.

El señor **Urrejola** (Presidente).— La Mesa procurará que esto no se vuelva a repetir en la imprenta. Por lo demás, es humano que a veces sucedan estas cosas...

El señor **Urrutia Manzano**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Urrutia Manzano**.— Yo quería hacer una observación sobre el artículo 3.o...

El señor **Quevedo**.— Voy a explicar que los errores de que hablan los honorables Diputados...

El señor **Urrejola** (Presidente). — Está con la palabra el honorable señor Urrutia Manzano.

En seguida podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Navarrete**.— Yo no he terminado aún. Voy a continuar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Creía que Su Señoría había terminado.

El señor **Quevedo**.—Permítame el honorable Diputado. Son dos palabras...

Los errores de que habla el honorable señor Guzmán García son más bien de detalle. Lo fundamental, de lo que no se han convencido los honorables Diputados, es lo referente al gasto permanente que originará el envío anual de estos funcionarios al extranjero.

El envío de uno de estos funcionarios al extranjero originará, entre otros, los siguientes gastos: Sueldo, gratificaciones correspondientes y pasajes para él y su familia.

Esto es lo fundamental.

Estos son los gastos perfectamente visibles.

Y, a mayor abundamiento, fuera de este inconveniente, de los pesos, hay este otro inconveniente, que yo considero de importancia: que estos funcionarios, en vez de contribuir a hacer innovar nuestra legislación, cuando las necesidades así lo exijan, van a contribuir a demorar las innovaciones, las reformas de nuestra legislación, pues habrá que esperar que envíen su informe.

Los representantes diplomáticos que tenemos en el extranjero, los ministros, los cónsules, pueden informar sobre esto.

Creo que la misión de nuestros representantes diplomáticos, de nuestros cónsules, no debe ser solo la de vender porotos, la de cambiar papas por arroz, sino la de informar sobre todo lo que conviene al país.

Estimo que estos funcionarios pueden informar utilizando el cable, la prensa y todos los medios materiales y espirituales de comunicación que tenemos con los demás países.

Repito que eso es lo fundamental, es decir, el mayor gasto considerable que im-

porta este proyecto y el hecho de que él viene, en realidad, a entrabar la pronta reforma de nuestra administración de justicia.

El señor **Guzmán García.**— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Cuando termine el honorable señor Navarrete, honorable Diputado.

El señor **Navarrete** .— Yo quiero terminar pronto, para no quitar su tiempo a la Honorable Cámara y pueda así despachar luego este proyecto, sea favorable o desfavorablemente.

Otra de las cosas que llaman la atención en este proyecto es la considerable suma de 300,000 pesos que se consulta para el pago de estas comisiones, las que vayan al extranjero y las que funcionen en el país, como se acaba de rectificar, porque yo creía en un principio, que se destinaban a pagar sólo las comisiones en el extranjero.

Sabe muy bien la Honorable Cámara que el costo de la vida en este país va siendo muy subido, de suerte que yo creo que la Honorable Cámara debe prestarle toda su cooperación al Gobierno para corregir este vicio de los gastos supérfluos, ya que todos sabemos que, en definitiva, todos los gastos salen de los bolsillos de los contribuyentes y que, si el Gobierno no tiene dinero para hacerles frente, se ve en el caso de apurar aún en forma violenta, la cancelación de las contribuciones y, creándose mayores gastos, debe recurrir a nuevas fuentes de entradas, a nuevas contribuciones.

Además, se trata aquí que estos 300,000 pesos se van a financiar con el 3 o|o que sobre el capital invertido, debe la Empresa de los Ferrocarriles pagar anualmente al Fisco.

Yo, en realidad, lamento de todo corazón que se estén dando estas inversiones a estas nuevas rentas que el Estado ha creado.

Con estos intereses que se están haciendo efectivos a los ferrocarriles, se está siguiendo el mismo camino que se seguía en el caído régimen anterior, en que todos los gastos que se creaban en el país se financiaban con las probables mayores entradas del salitre... Ahora se está ampliando nuevamente ese horizonte de imputar los nuevos gastos a nuevas entradas.

Yo creo que el Gobierno—y en esto levanto mi voz con humildad, pero con toda la energía que me confiere mi representación,—levanto mi voz, digo, y en esto va envuelta casi una protesta, por este sistema de que las mayores entradas que esta Empresa pudiera tener, con el sacrificio inmenso de la gente modesta que, ganándose la vida al servicio de esta Empresa, hoy se encuentra en el mayor desamparo porque han quedado de un momento a otro en la calle, sin tener cómo ganarse la vida y en condiciones de no poder subvenir a los gastos que demandan sus hogares.

No tengo para qué gastar calor en convencer a la Honorable Cámara de un hecho del cual ya está convencida, o sea, que si el Estado no protege las industrias, si no se aprovechan las leyes que el Estado ha dictado para que se pueda poner en marcha este tren de industrias que el país reclama para poder ocupar a toda esta gente que ha quedado de un momento a otro cesante, el Estado debiera, por lo menos, respetar esas economías en el sentido de que ellas se tradujeran en un menor costo de los artículos de consumo que obligadamente deben consumir las poblaciones densas, como son las de la capital y de Valparaíso, que tienen pocos terrenos de cultivo a su alrededor y que, en cambio, son ciudades de crecido número de consumidores.

Bien sabemos que si se han elevado tanto las tarifas y se ha llegado a situaciones extremas, en esta materia, ha sido para pagar las mayores que tiene la Empresa para hacer frente al ensanchamiento de sus servicios, y al mal sistema que se había introducido de colocar empleados en las distintas ramas de la Empresa sin control ni medida alguna y sin ninguna consideración a la verdadera situación financiera de la misma Empresa.

Ya que se ha hecho una reorganización que permite obtener grandes economías para la Empresa, me parece que éstas deberían ir en beneficio directo de la colectividad y no gastarse en objetos extraños a su

dos navales y militares están permanentemente agregados a las embajadas de cada país un funcionario judicial. Actualmente, repito, hay en Chile un juez de la República alemana que está estudiando los procedimientos de la administración de justicia de este país. A mayor abundamiento, citaba el ejemplo de Inglaterra. Sería absolutamente imposible imponerse de cómo funcionan los Tribunales de Justicia de Inglaterra, si se quisiese deducir ese estudio de los libros, de las leyes inglesas; porque el honorable señor Quevedo, que fué mi alumno, sabe que las leyes inglesas no están codificadas; también sabe con qué expedición, con qué sabiduría se administra justicia en Inglaterra Luego, es innegable que para poder saber cómo funcionan esos Tribunales, ya que no hay leyes escritas, es necesario ir al terreno mismo.

El señor **Navarrete** —El honorable señor Ramírez nos decía que él había leído en una revista que sólo ahora último se había fallado un juicio en Inglaterra después de noventa y tantos años.

Si allá vamos a parar..

El señor **Guzmán García** — Si esto ha llamado la atención y se ha comentado y publicado, es porque no se trata de una cosa corriente.

Justamente, ha llamado la atención porque ese es un caso excepcional.

El señor **Valencia Courbis** — Un juicio de noventa años no se habría fallado ya en Chile...

El señor **Guzmán García** —Todavía más, quiero agregar que hay un error de parte de Su Señoría, en lo que al gasto se refiere.

Primero, no se van a gastar esos trescientos mil pesos al año, forzosamente; y, en seguida, estos 300,000 pesos no son para los funcionarios que se envíen al extranjero, sino para pagar a los funcionarios que con motivo de este proyecto, se vean obligados a desplazarse del lugar en que ejercen sus funciones.

El señor **Quevedo** — Sí, en eso estamos de acuerdo, pero...

El señor **Guzmán García** —No se van a gastar todos estos 300,000 pesos, sino que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta esa suma en los gastos que demande la aplicación del proyecto, que pueden no llegar ni a la mitad de esa suma. Por lo demás, la autorización es sólo por dos años

El señor **Navarrete** —Este proyecto me hace recordar lo que decía un sabio español: Lo que Salamanca no nos da..

El señor **Guzmán García** —Lo que natura non da, Salamanca non lo presta....

El señor Navarrete —Lo que natura no da....

El señor **Guzmán García.**—Aquí se van a juntar las dos cosas. La Corte Suprema proporcionará los jueces y Salamanca será el emporio que los va a convertir en hombres capaces de reformar nuestras malas prácticas judiciales.

En cuanto al financiamiento de este proyecto, no tiene tampoco razón el honorable Diputado.

La Empresa de los Ferrocarriles está avaluada creo que en 800.000,000 de pesos. Como esta Empresa debe producir un interés, que se ha fijado en el 3%, debe entregar al año 24.000,000 de pesos al Fisco.

El que parte de esta suma no se invierta por el Estado en este proyecto, como quiere el señor Navarrete, no quiere decir que se vaya a devolver a los que han viajado en ferrocarril o enviado carga por ellos, o que con ella se vaya a reponer a los empleados innecesarios que han sido despedidos...

El señor **Navarrete.**—Ruego al señor Diputado me permita una interrupción para evitarle que siga discurriendo sobre algo que no he dicho.

En ningún momento he querido decir lo que Su Señoría me supone, sino que la Empresa de los Ferrocarriles, a la que parece se le quiere dar un carácter comercial, debe invertir sus utilidades en forma de propender a la baja de los precios de transporte, a fin de abaratar la vida en los pueblos. Esto es lo que me parece a mi modesto entender, y también lo que he oído a eminentes ciudadanos. Es preciso hacer de la Empresa un servicio público sin fines de especulación comercial. La Empresa es del Estado, y, por consiguiente, es de todos los chilenos, desde el más encumbrado hasta el más humilde; todos somos accionistas de la Empresa. Por lo tanto, una Empresa que influye en esta forma en el desarrollo eco-

porta este proyecto y el hecho de que él viene, en realidad, a entrabar la pronta reforma de nuestra administración de justicia.

El señor **Guzmán García.**— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Cuando termine el honorable señor Navarrete, honorable Diputado.

El señor **Navarrete** .— Yo quiero terminar pronto, para no quitar su tiempo a la Honorable Cámara y pueda así despachar luego este proyecto, sea favorable o desfavorablemente.

Otra de las cosas que llaman la atención en este proyecto es la considerable suma de 300,000 pesos que se consulta para el pago de estas comisiones, las que vayan al extranjero y las que funcionen en el país, como se acaba de rectificar, porque yo creía en un principio, que se destinaban a pagar sólo las comisiones en el extranjero.

Sabe muy bien la Honorable Cámara que el costo de la vida en este país va siendo muy subido, de suerte que yo creo que la Honorable Cámara debe prestarle toda su cooperación al Gobierno para corregir este vicio de los gastos supérfluos, ya que todos sabemos que, en definitiva, todos los gastos salen de los bolsillos de los contribuyentes y que, si el Gobierno no tiene dinero para hacerles frente, se ve en el caso de apurar aún en forma violenta, la cancelación de las contribuciones y, creándose mayores gastos, debe recurrir a nuevas fuentes de entradas, a nuevas contribuciones.

Además, se trata aquí que estos 300,000 pesos se van a financiar con el 3 o|o que sobre el capital invertido, debe la Empresa de los Ferrocarriles pagar anualmente al Fisco.

Yo, en realidad, lamento de todo corazón que se estén dando estas inversiones a estas nuevas rentas que el Estado ha creado.

Con estos intereses que se están haciendo efectivos a los ferrocarriles, se está siguiendo el mismo camino que se seguía en el caído régimen anterior, en que todos los gastos que se creaban en el país se financiaban con las probables mayores entradas del salitre... Ahora se está ampliando nuevamente ese horizonte de imputar los nuevos gastos a nuevas entradas.

Yo creo que el Gobierno—y en esto levanto mi voz con humildad, pero con toda la energía que me confiere mi representación,—levanto mi voz, digo, y en esto va envuelta casi una protesta, por este sistema de que las mayores entradas que esta Empresa pudiera tener, con el sacrificio inmenso de la gente modesta que, ganándose la vida al servicio de esta Empresa, hoy se encuentra en el mayor desamparo porque han quedado de un momento a otro en la calle, sin tener cómo ganarse la vida y en condiciones de no poder subvenir a los gastos que demandan sus hogares.

No tengo para qué gastar calor en convencer a la Honorable Cámara de un hecho del cual ya está convencida, o sea, que si el Estado no protege las industrias, si no se aprovechan las leyes que el Estado ha dictado para que se pueda poner en marcha este tren de industrias que el país reclama para poder ocupar a toda esta gente que ha quedado de un momento a otro cesante, el Estado debiera, por lo menos, respetar esas economías en el sentido de que ellas se tradujeran en un menor costo de los artículos de consumo que obligadamente deben consumir las poblaciones densas, como son las de la capital y de Valparaíso, que tienen pocos terrenos de cultivo a su alrededor y que, en cambio, son ciudades de crecido número de consumidores.

Bien sabemos que si se han elevado tanto las tarifas y se ha llegado a situaciones extremas, en esta materia, ha sido para pagar las mayores que tiene la Empresa para hacer frente al ensanchamiento de sus servicios, y al mal sistema que se había introducido de colocar empleados en las distintas ramas de la Empresa sin control ni medida alguna y sin ninguna consideración a la verdadera situación financiera de la misma Empresa.

Ya que se ha hecho una reorganización que permite obtener grandes economías para la Empresa, me parece que éstas deberían ir en beneficio directo de la colectividad y no gastarse en objetos extraños a su

dos navales y militares están permanentemente agregados a las embajadas de cada país un funcionario judicial. Actualmente, repito, hay en Chile un juez de la República alemana que está estudiando los procedimientos de la administración de justicia de este país. A mayor abundamiento, citaba el ejemplo de Inglaterra. Sería absolutamente imposible imponerse de cómo funcionan los Tribunales de Justicia de Inglaterra, si se quisiese deducir ese estudio de los libros, de las leyes inglesas; porque el honorable señor Quevedo, que fué mi alumno, sabe que las leyes inglesas no están codificadas: también sabe con qué expedición, con qué sabiduría se administra justicia en Inglaterra. Luego, es innegable que para poder saber cómo funcionan esos Tribunales, ya que no hay leyes escritas, es necesario ir al terreno mismo.

El señor **Navarrete**.—El honorable señor Ramírez nos decía que él había leído en una revista que sólo ahora último se había fallado un juicio en Inglaterra después de noventa y tantos años.

Si allá vamos a parar..

El señor **Guzmán García**.— Si esto ha llamado la atención y se ha comentado y publicado, es porque no se trata de una cosa corriente.

Justamente, ha llamado la atención porque ese es un caso excepcional.

El señor **Valencia Courbis**.— Un juicio de noventa años no se habría fallado ya en Chile...

El señor **Guzmán García**.—Todavía más, quiero agregar que hay un error de parte de Su Señoría, en lo que al gasto se refiere.

Primero, no se van a gastar esos trescientos mil pesos al año, forzosamente; y, en seguida, estos 300,000 pesos no son para los funcionarios que se envíen al extranjero, sino para pagar a los funcionarios que, con motivo de este proyecto, se vean obligados a desplazarse del lugar en que ejercen sus funciones.

El señor **Quevedo**.— Sí, en eso estamos de acuerdo, pero...

El señor **Guzmán García**.—No se van a gastar todos estos 300,000 pesos, sino que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta esa suma en los gastos que demande la aplicación del proyecto, que pueden no llegar ni a la mitad de esa suma. Por lo demás, la autorización es sólo por dos años

El señor **Navarrete**.—Este proyecto me hace recordar lo que decía un sabio español: Lo que Salamanca no nos da..

El señor **Guzmán García**.—Lo que natura non da, Salamanca non lo presta....

El señor **Navarrete**.—Lo que natura no da....

El señor **Guzmán García**.—Aquí se van a juntar las dos cosas. La Corte Suprema proporcionará los jueces y Salamanca será el emporio que los va a convertir en hombres capaces de reformar nuestras malas prácticas judiciales.

En cuanto al financiamiento de este proyecto, no tiene tampoco razón el honorable Diputado.

La Empresa de los Ferrocarriles está avaluada creo que en 800.000,000 de pesos. Como esta Empresa debe producir un interés, que se ha fijado en el 3%, debe entregar al año 24.000,000 de pesos al Fisco.

El que parte de esta suma no se invierta por el Estado en este proyecto, como quiere el señor Navarrete, no quiere decir que se vaya a devolver a los que han viajado en ferrocarril o enviado carga por ellos, o que con ella se vaya a reponer a los empleados innecesarios que han sido despedidos...

El señor **Navarrete**.—Ruego al señor Diputado me permita una interrupción para evitarle que siga discurriendo sobre algo que no he dicho.

En ningún momento he querido decir lo que Su Señoría me supone, sino que la Empresa de los Ferrocarriles, a la que parece se le quiere dar un carácter comercial, debe invertir sus utilidades en forma de propender a la baja de los precios de transporte, a fin de abaratar la vida en los pueblos. Esto es lo que me parece a mi modesto entender, y también lo que he oído a eminentes ciudadanos. Es preciso hacer de la Empresa un servicio público sin fines de especulación comercial. La Empresa es del Estado, y, por consiguiente, es de todos los chilenos, desde el más encumbrado hasta el más humilde; todos somos accionistas de la Empresa. Por lo tanto, una Empresa que influye en esta forma en el desarrollo eco-

nómico de la República, debe ser tratada con la mayor cautela, y no debe pretenderse sacar de ella una utilidad simplemente con fines de lucro.

El señor **Guzmán García.**—Esas razones habría sido procedente aducirlas cuando se iba a dictar el decreto que impuso a los Ferrocarriles del Estado la obligación de pagar el 3 por ciento sobre el capital invertido; pero ahora que ya está resuelto que debe pagar ese tanto por ciento, resulta por demás improcedente pedir que la suma que de éste resulte, no debe invertirse...

El señor **Navarrete.**—Pero no siempre es fácil remediar...

El señor **Guzmán García.**—Me va a permitir Su Señoría terminar mis observaciones...

Yo oí a su Su Señoría con muchísimo agrado.

El señor **Navarrete.**—Yo oigo también a Su Señoría con igual agrado...

El señor **Urrejola** (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor **Guzmán García.**—Esas observaciones, como decía, habrían sido oportunas cuando se impuso a los ferrocarriles la obligación de pagar este tanto por ciento, pero oponerse ahora a que los 24.000,000 de pesos que conforme a ese tanto por ciento ingresan a arcas fiscales, se inviertan en alguna forma, es pensar de una manera inaceptable.

No es, pues, el momento ahora de decir: estos 24.000,000 de pesos han debido invertirse en abaratar el servicio de los ferrocarriles, cuando este procedimiento ya no cabe. Por esto, señor Presidente, yo considero, aun cuando las encuentro muy sabias, que las observaciones del honorable señor Navarrete son enteramente inoportunas en estos momentos, ya que estos 24.000,000 de pesos no han de volver a los Ferrocarriles, y, por lo tanto, no podrán contribuir al abaratamiento de los transportes y, con ello, al abaratamiento del costo de la vida.

En ninguna forma se alcanzarán, pues, los resultados que el señor Navarrete pretende cuando ha atacado al proyecto que consulta el envío de funcionarios judiciales al extranjero, que debe financiarse con las entradas que produzcan los ferrocarriles.

El señor **Cárdenas** (don Nolasco).—¿Entiendo que este proyecto lo vamos a votar inmediatamente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si la Honorable Cámara estima que no debe volver a Comisión, debe votarse una vez cerrado el debate.

El señor **Cárdenas** (don Nolasco).—Señor Presidente; las observaciones que hemos tenido el agrado de oir, con motivo del proyecto en discusión, nos han sugerido a algunos Diputados de estos bancos el deseo de manifestar nuestra opinión acerca de él, opinión que, desgraciadamente, no está de acuerdo en muchos puntos, con la ya expresada por algunos amigos de los bancos de la izquierda.

Consideramos, señor Presidente, que es sumamente importante que el Ejecutivo procure dentro de los medios que están a su alcance, perfeccionar sus servicios, tomar todas aquellas medidas que tiendan a obtener mayores y mejores rendimientos de ellos y, en una palabra, obtener las mayores ventajas posibles.

Si se tratara de retrotraer un poco, señor, proyectos—digamos— igual a los que se discutían en algunas épocas anteriores, cuando generalmente no se tenía suerte en la designación de estas comisiones y de personas que, en realidad, debieran tener los conocimientos suficientes o fueran a dedicar su tiempo a estudiar las materias que se les confiaba, tal vez todos nosotros hubiéramos votado en contra; pero debemos declarar, señor Presidente, que los servicios judiciales en la actualidad, por suerte para el país, por suerte para la gran masa de la colectividad, se han mejorado y que sin duda tienden a mejorarse más en el futuro.

El señor **Quevedo.**—Estamos de acuerdo.

El señor **Cárdenas** (don Nolasco).—Luego, si mediante la acción del Gobierno, se han ido a la calle jueces que teníamos por venales, que aplicaban la ley únicamente en perjuicio de la gente que no tenía vinculación de ninguna especie, que eran una vergüenza para la magistratura nacional y se han reemplazo por hombres—como se ha demostrado en la práctica—probos, rectos

Se puso este 150 por ciento para dar cierta elasticidad a la disposición que el Gobierno pudiera adoptar en cada caso.

Bien sabe la Honorable Cámara el valor insignificante de nuestra moneda, que es de 6 d. Con esta moneda bien se puede vivir en Chile, pero para otros países esta moneda es mísera, pobrísima. Sin embargo, como digo, en el artículo en discusión sólo se autoriza a S. E para que aumente hasta en un 150 por ciento el sueldo, pero en ningún caso es una disposición imperativa para que paguen estos servicios precisamente en esta forma S. E aumentará el sueldo en la forma que lo estime por conveniente, según sea el caso, y así podrá aumentarlo en un 150 por ciento, en un 100 por ciento, o en un 50 por ciento, según sea el valor de la moneda del país adonde se envíe al funcionario.

Por lo tanto, yo rogaría a la Honorable Cámara que mantuviera el artículo tal como viene de la Comisión.

Insisto en que no se trata de una disposición imperativa, sino que es una simple facultad que se otorga a S. E.

El señor **Urrutia Manzano**.— Yo presenté mi indicación por dos razones: la primera, porque estimo que se debe disminuir todo lo posible los gastos públicos, y porque, como lo he repetido tantas veces ante esta Honorable Cámara, al hacer estos gastos nuevos por medio de leyes especiales, no debemos salirnos de las normas que ha seguido la Honorable Cámara anteriormente.

Por lo demás, cuando se discutió el Estatuto Administrativo, el 25 de Mayo de 1926, se aprobó en aquella ocasión que a los funcionarios que salieran al extranjero podría concederles S E una gratificación especial de un 50 o 100 por ciento. En la sesión de 8 de Junio de 1926, cuando se discutía la ley de sueldos de la Armada, se dieron aquí razones que no quiero repetir, para basar estas gratificaciones.

Entonces, la Cámara acordó, por 55 votos contra 7, que se fijara en el 100 por ciento el monto de la gratificación De manera que si a los oficiales de Marina, que tienen más gastos que los civiles en el extranjero se les fijó el 100 por ciento, creo que también debe fijarse para los civiles esta cantidad. Por esto, insisto en mi indicación, y, si la Cámara es consecuente con sus votaciones anteriores, deberá aprobarla.

El señor **Cabrera**.—Tengo entendido que el proyecto informado propone el 150 por ciento.

El señor **Guzmán García**.— Ojalá que se lea de nuevo.

El señor **Prosecretario**.— Dice el artículo 3.o:

"El magistrado en comisión en el extranjero, percibirá el sueldo asignado a su empleo y el valor de los pasajes de ida y vuelta al país, para él, su cónyuge e hijos menores y además una gratificación que fijará el Presidente de la República en cada caso y que podrá alcanzar a una suma equivalente al 150 por ciento del sueldo asignado al empleo del funcionario designado".

El señor **Urrejola** (Presidente).—**Ofrezco la palabra.**

El señor **Guerra**.—¿Cuánto propone el Gobierno en el mensaje?

El señor **Urrutia Manzano**.—**150 por ciento.**

El señor **Guzmán García**.—**Propone una gratificación que podrá alcanzar al 150 por ciento.**

El señor **Urrejola** (Presidente).—**Ofrezco la palabra.**

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.—Se vota la indicación del señor Urrutia Manzano, para que se fije la gratificación en el 100 por ciento del sueldo.

—Verificada la votación, no hubo quorum.

El señor **Urrejola** (Presidente).—**Se va a repetir la votación. Ruego a los Honorables Diputados se sirvan emitir su voto.**

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Navarrete**.—**Con mi voto en contra.**

El señor **Cabrera**.—**Con el mío también.**

El señor **Guzmán García**.—**Y también con el mío, señor Presidente.**

El señor **Urrejola** (Presidente).—**Aprobada con los votos en contra de los Honorables Diputados.**

nómico de la República, debe ser tratada con la mayor cautela, y no debe pretenderse sacar de ella una utilidad simplemente con fines de lucro.

El señor **Guzmán García**.—Esas razones habría sido procedente aducirlas cuando se iba a dictar el decreto que impuso a los Ferrocarriles del Estado la obligación de pagar el 3 por ciento sobre el capital invertido; pero ahora que ya está resuelto que debe pagar ese tanto por ciento, resulta por demás improcedente pedir que la suma que de éste resulte, no debe invertirse...

El señor **Navarrete**.—Pero no siempre es fácil remediar...

El señor **Guzmán García**.—Me va a permitir Su Señoría terminar mis observaciones...

Yo oí a su Su Señoría con muchísimo agrado.

El señor **Navarrete**.—Yo oigo también a Su Señoría con igual agrado...

El señor **Urrejola** (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor **Guzmán García**.—Esas observaciones, como decía, habrían sido oportunas cuando se impuso a los ferrocarriles la obligación de pagar este tanto por ciento, pero oponerse ahora a que los 24.000,000 de pesos que conforme a ese tanto por ciento ingresan a arcas fiscales, se inviertan en alguna forma, es pensar de una manera inaceptable.

No es, pues, el momento ahora de decir: estos 24.000,000 de pesos han debido invertirse en abaratar el servicio de los ferrocarriles, cuando este procedimiento ya no cabe. Por esto, señor Presidente, yo considero, aun cuando las encuentro muy sabias, que las observaciones del honorable señor Navarrete son enteramente inoportunas en estos momentos, ya que estos 24.000,000 de pesos no han de volver a los Ferrocarriles, y, por lo tanto, no podrán contribuir al abaratamiento de los transportes y, con ello, al abaratamiento del costo de la vida.

En ninguna forma se alcanzarán, pues, los resultados que el señor Navarrete pretende cuando ha atacado al proyecto que consulta el envío de funcionarios judiciales al extranjero, que debe financiarse con las entradas que produzcan los ferrocarriles.

El señor **Cárdenas** (don Nolasco).—¿Entiendo que este proyecto lo vamos a votar inmediatamente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si la Honorable Cámara estima que no debe volver a Comisión, debe votarse una vez cerrado el debate.

El señor **Cárdenas** (don Nolasco).—Señor Presidente; las observaciones que hemos tenido el agrado de oir, con motivo del proyecto en discusión, nos han sugerido a algunos Diputados de estos bancos el deseo de manifestar nuestra opinión acerca de él, opinión que, desgraciadamente, no está de acuerdo en muchos puntos, con la ya expresada por algunos amigos de los bancos de la izquierda.

Consideramos, señor Presidente, que es sumamente importante que el Ejecutivo procure dentro de los medios que están a su alcance, perfeccionar sus servicios, tomar todas aquellas medidas que tiendan a obtener mayores y mejores rendimientos de ellos y, en una palabra, obtener las mayores ventajas posibles.

Si se tratara de retrotraer un poco, señor, proyectos—digamos— igual a los que se discutían en algunas épocas anteriores, cuando generalmente no se tenía suerte en la designación de estas comisiones y de personas que, en realidad, debieran tener los conocimientos suficientes o fueran a dedicar su tiempo a estudiar las materias que se les confiaba, tal vez todos nosotros hubiéramos votado en contra; pero debemos declarar, señor Presidente, que los servicios judiciales en la actualidad, por suerte para el país, por suerte para la gran masa de la colectividad, se han mejorado y que sin duda tienden a mejorarse más en el futuro.

El señor **Quevedo**.—Estamos de acuerdo.

El señor **Cárdenas** (don Nolasco).—Luego, si mediante la acción del Gobierno, se han ido a la calle jueces que teníamos por venales, que aplicaban la ley únicamente en perjuicio de la gente que no tenía vinculación de ninguna especie, que eran una vergüenza para la magistratura nacional y se han reemplazo por hombres—como se ha demostrado en la práctica—probos, rectos

Se puso este 150 por ciento para dar cierta elasticidad a la disposición que el Gobierno pudiera adoptar en cada caso.

Bien sabe la Honorable Cámara el valor insignificante de nuestra moneda, que es de 6 d. Con esta moneda bien se puede vivir en Chile, pero para otros países esta moneda es mísera, pobrísima. Sin embargo, como digo, en el artículo en discusión sólo se autoriza a S. E para que aumente hasta en un 150 por ciento el sueldo, pero en ningún caso es una disposición imperativa para que paguen estos servicios precisamente en esta forma S. E aumentará el sueldo en la forma que lo estime por conveniente, según sea el caso, y así podrá aumentarlo en un 150 por ciento, en un 100 por ciento, o en un 50 por ciento, según sea el valor de la moneda del país adonde se envíe al funcionario.

Por lo tanto, yo rogaría a la Honorable Cámara que mantuviera el artículo tal como viene de la Comisión.

Insisto en que no se trata de una disposición imperativa, sino que es una simple facultad que se otorga a S. E.

El señor **Urrutia Manzano**.— Yo presenté mi indicación por dos razones: la primera, porque estimo que se debe disminuir todo lo posible los gastos públicos, y porque, como lo he repetido tantas veces ante esta Honorable Cámara, al hacer estos gastos nuevos por medio de leyes especiales, no debemos salirnos de las normas que ha seguido la Honorable Cámara anteriormente.

Por lo demás, cuando se discutió el Estatuto Administrativo, el 25 de Mayo de 1926, se aprobó en aquella ocasión que a los funcionarios que salieran al extranjero podría concederles S E una gratificación especial de un 50 o 100 por ciento. En la sesión de 8 de Junio de 1926, cuando se discutía la ley de sueldos de la Armada, se dieron aquí razones que no quiero repetir, para basar estas gratificaciones.

Entonces, la Cámara acordó, por 55 votos contra 7, que se fijara en el 100 por ciento el monto de la gratificación. De manera que si a los oficiales de Marina, que tienen más gastos que los civiles en el extranjero se les fijó el 100 por ciento, creo que también debe fijarse para los civiles esta cantidad. Por esto, insisto en mi indicación, y, si la Cámara es consecuente con sus votaciones anteriores, deberá aprobarla.

El señor **Cabrera**.—Tengo entendido que el proyecto informado propone el 150 por ciento.

El señor **Guzmán García**.— Ojalá que se lea de nuevo.

El señor **Prosecretario**.— Dice el artículo 3.o:

"El magistrado en comisión en el extranjero, percibirá el sueldo asignado a su empleo y el valor de los pasajes de ida y vuelta al país, para él, su cónyuge e hijos menores y además una gratificación que fijará el Presidente de la República en cada caso y que podrá alcanzar a una suma equivalente al 150 por ciento del sueldo asignado al empleo del funcionario designado".

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Guerra**.—¿Cuánto propone el Gobierno en el mensaje?

El señor **Urrutia Manzano**.—150 por ciento.

El señor **Guzmán García**.—Propone una gratificación que podrá alcanzar al 150 por ciento.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.—Se vota la indicación del señor Urrutia Manzano, para que se fije la gratificación en el 100 por ciento del sueldo.

—Verificada la votación, no hubo quorum.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Se va a repetir la votación. Ruego a los Honorables Diputados se sirvan emitir su voto.

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Navarrete**.—Con mi voto en contra.

El señor **Cabrera**.—Con el mío también.

El señor **Guzmán García**.—Y también con el mío, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Aprobada con los votos en contra de los Honorables Diputados.

Las partes del artículo que no han sido objetadas quedan también aprobadas.

En discusión el artículo 7.o.

El señor **Prosecretario.**—Hay una indicación formulada por el señor Moreno Echavarría:

"Para que al inciso 1.o del artículo 7.o se agreguen las palabras: "en los artículos 4 y siguientes".

El inciso dice así:

Art. 7.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300,000), en los gastos que demande el funcionamiento de las comisiones a que se refiere la presente ley.

El señor **Guzmán García.**—Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán García.**—Esta indicación es para aclarar el concepto que se refiere a los funcionarios judiciales que dentro del país se trasladen a Santiago a trabajar en las Comisiones Revisoras de Códigos. El concepto queda más claro así como lo ha presentado el señor Moreno Echavarría, y es a la vez mucho más comprensivo.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

Si le parece a la Cámara, daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

Aprobado el resto del artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—REHABILITACION DE CIUDADANIA

El señor **Prosecretario.**—En la tabla continúa el proyecto del Senado que rehabilita al señor Samuel Georges Coles.

La parte dispositiva del proyecto dice así:

Artículo único.—Rehabilítase al señor don Samuel Georges Coles en la calidad de ciudadano chileno que le fué conferida por carta de naturalización de 19 de Agosto de 1896, y que tiene perdida por haber admitido, sin especial permiso del Congreso, empleos de Gobiernos extranjeros durante la vigencia de la Constitución de 1833".

Sala de la Comisión, a 27 de Mayo de 1928. —**Samuel Guzmán García. — Alfredo Moreno B.— J. Rafael del Canto.— Narciso Rivera S. — Santiago Rubio.**

El señor **Urrejola** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Navarrete.**—¿De qué proyecto se trata?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Del Proyecto de rehabilitación de la ciudadanía chilena del señor Samuel Georges Coles, que la había perdido por haber aceptado un puesto de Gobiernos extranjeros sin permiso del Congreso.

Este proyecto vuelve despachado por el Senado y está informado.

El señor **Navarrete.**— Si no fuera que se trata de una persona que reune excepcionales condiciones de caballero y hombre de negocios sin tacha, y que la suerte me ha hecho contarlo como mi amigo, yo no diría una sola palabra sobre este proyecto de ley; a objeto que la Cámara lo despachara sin mayor tardanza. Pero no es posible que ciudadanos que han trabajado con tanto entusiasmo como el señor Coles por el progreso de nuestro país, se aprueba una ley que él reclama para rehabilitar su ciudadanía que la perdió más bien por servir mayor los intereses patrios, que por inferir un agravio a su nacionalidad.

Aceptó sin permiso constitucional el consulado de un país, gran amigo del nuestro: el consulado del Brasil. Aparte de este consulado, el señor Coles ha desempeñado, desde muchos años, los consulados de Bolivia y Noruega

Desempeñando el consulado de Bolivia, le ha prestado al país incalculables servicios, en ocasiones que nuestras relaciones no eran buenas con el Perú, él notó que se embarcaba por Tolcata grandes partidas de harina a Bolivia y también grandes partidas de cebada al Perú; él avisó a nuestro Ministro de Relaciones lo que estaba ocurriendo, y como cónsul, se negó a despachar el visto de unos manifiestos de harina que una casa comercial quería poner para especular con nuestro producto en el país nombrado.

hecho acreedores a ser separados de sus puestos. Nó, señor Presidente; pero yo estoy convencido de que esa gente cuidaba con mayor esmero del desempeño de sus puestos, que servía mejor al público que acudía a sus oficinas en demanda de algunos datos, esto he podido comprobarlo personalmente: estaban más habituados al respeto que merecen todos los individuos que van a estas oficinas, y habían dado pruebas durante largos años de servicios que sabían cumplir con su deber.

Yo quiero, en obsequio a estos empleados que han sido sacrificados injustamente, llamar la atención del señor Ministro de Hacienda, que es quien ha tenido parte más principal en la reorganización de los servicios públicos, para que dé una mirada retrospectiva sobre todo lo que se ha hecho, con el objeto de que a los empleados,—que estaban cumpliendo leal y honradamente con su deber y que, por la mala voluntad de un Ministro venido también de la calle, sin antecedentes en la administración pública, y que fueron separados de sus puestos, se les devuelvan éstos cuando haya oportunidad y proceda.

Sabemos ya que muchos de los nuevos empleados han dado resultados completamente negativos, tanto en competencia como en moral.

La defraudación de 25,000 pesos ocurrida últimamente en el Ministerio de Fomento,—un colega me dice por acá que fué a 125,000,—no fué cometida por empleados antiguos del Ministerio, sino por el personal nuevo, por esas personas que el actual Ministro ha nombrado infiriendo tanto daño a antiguos y meritorios empleados de esa repartición.

Yo quiero, como un homenaje a estos empleados injustamente dañados, levantar mi protesta en esta Cámara, y quisiera leer los antecedentes que tengo a la mano, para que la Cámara viera cómo se dijo al Ministro Ibáñez, cuando anunció la reorganización funesta de su Ministerio, que ella iba a dar malos frutos, y que no era posible despedir en forma tan ligera a los ciudadanos que estaban prestando sus servicios en ese Ministerio; pero como se trata de una cuestión personal, no lo voy a hacer.

Yo quiero que el señor Ministro de Fomento, se haga eco de estas observaciones para que revise sus reclamos a las personas que ya los tienen iniciados, desde el momento que fueron injustamente tratados y también injustamente separados de sus puestos.

Creo que todavía es tiempo de que se haga justicia a estos ciudadanos que, en vista de su hoja de servicios, tienen derecho a volver a ocupar sus puestos, en los cuales fueron reemplazados por otras personas que no tenían los antecedentes suyos, que no habían envejecido en el servicio del país.

9.—PETICION DE ANTECEDENTES

El señor **Alvarez**.—Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Alvarez**.— En sesión de 6 de Febrero de 1928, me permití pedir a la Cámara que, a nombre del Diputado que habla, solicitara del Ministerio de Fomento y de Previsión Social los siguientes datos:

1.o Número de propiedades adquiridas por cada Caja.

2.o Precio por metro cuadrado de terreno.

3.o Precio por metro cuadrado de edificación.

4.o Valor total de las adquisiciones hechas en cada ciudad,

Ignoro si la Secretaría haya recibido algunos de estos datos solicitados por el Diputado que habla.

El señor **Urrejola** (Presidente).— ¿Su Señoría no ha recibido ningún aviso?

El señor **Alvarez**.— Absolutamente, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se reiterará el oficio, solicitando los datos a que se ha referido el honorable Diputado.

El señor **Alvarez**.— Lo agradezco, señor Presidente, porque dentro de poco la Honorable Cámara va a tener que ocuparse del proyecto de habitaciones baratas, a propósito de un proyecto nuevo que se ha elaborado a este respecto. Y necesitamos tener conocimiento de lo que hasta hoy se ha estado haciendo por los distintos Ministerios frente a este problema tan importante.

Que no tomen los señores Ministros como

Las partes del artículo que no han sido objetadas quedan también aprobadas.

En discusión el artículo 7.o.

El señor **Prosecretario.**—Hay una indicación formulada por el señor Moreno Echavarría:

"Para que al inciso 1.o del artículo 7.o se agreguen las palabras: "en los artículos 4 y siguientes".

El inciso dice así:

Art. 7.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300,000), en los gastos que demande el funcionamiento de las comisiones a que se refiere la presente ley.

El señor **Guzmán García.**—Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán García.**—Esta indicación es para aclarar el concepto que se refiere a los funcionarios judiciales que dentro del país se trasladen a Santiago a trabajar en las Comisiones Revisoras de Códigos. El concepto queda más claro así como lo ha presentado el señor Moreno Echavarría, y es a la vez mucho más comprensivo.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

Si le parece a la Cámara, daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

Aprobado el resto del artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—REHABILITACION DE CIUDADANIA

El señor **Prosecretario.**—En la tabla continúa el proyecto del Senado que rehabilita al señor Samuel Georges Coles.

La parte dispositiva del proyecto dice así:

Artículo único.—Rehabilítase al señor don Samuel Georges Coles en la calidad de ciudadano chileno que le fué conferida por carta de naturalización de 19 de Agosto de 1896, y que tiene perdida por haber admitido, sin especial permiso del Congreso, empleos de Gobiernos extranjeros durante la vigencia de la Constitución de 1833".

Sala de la Comisión, a 27 de Mayo de 1928. —**Samuel Guzmán García. — Alfredo Moreno B.— J. Rafael del Canto.— Narciso Rivera S. — Santiago Rubio.**

El señor **Urrejola** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Navarrete.**—¿De qué proyecto se trata?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Del Proyecto de rehabilitación de la ciudadanía chilena del señor Samuel Georges Coles, que la había perdido por haber aceptado un puesto de Gobiernos extranjeros sin permiso del Congreso.

Este proyecto vuelve despachado por el Senado y está informado.

El señor **Navarrete.**— Si no fuera que se trata de una persona que reune excepcionales condiciones de caballero y hombre de negocios sin tacha, y que la suerte me ha hecho contarlo como mi amigo, yo no diría una sola palabra sobre este proyecto de ley; a objeto que la Cámara lo despachara sin mayor tardanza. Pero no es posible que ciudadanos que han trabajado con tanto entusiasmo como el señor Coles por el progreso de nuestro país, se aprueba una ley que él reclama para rehabilitar su ciudadanía que la perdió más bien por servir mayor los intereses patrios, que por inferir un agravio a su nacionalidad.

Aceptó sin permiso constitucional el consulado de un país, gran amigo del nuestro: el consulado del Brasil. Aparte de este consulado, el señor Coles ha desempeñado, desde muchos años, los consulados de Bolivia y Noruega.

Desempeñando el consulado de Bolivia, le ha prestado al país incalculables servicios, en ocasiones que nuestras relaciones no eran buenas con el Perú, él notó que se embarcaba por Tolcata grandes partidas de harina a Bolivia y también grandes partidas de cebada al Perú; él avisó a nuestro Ministro de Relaciones lo que estaba ocurriendo, y como cónsul, se negó a despachar el viso de unos manifiestos de harina que una casa comercial quería poner para especular con nuestro producto en el país nombrado.

hecho acreedores a ser separados de sus puestos. Nó, señor Presidente; pero yo estoy convencido de que esa gente cuidaba con mayor esmero del desempeño de sus puestos, que servía mejor al público que acudía a sus oficinas en demanda de algunos datos, esto he podido comprobarlo personalmente: estaban más habituados al respeto que merecen todos los individuos que van a estas oficinas, y habían dado pruebas durante largos años de servicios que sabían cumplir con su deber.

Yo quiero, en obsequio a estos empleados que han sido sacrificados injustamente, llamar la atención del señor Ministro de Hacienda, que es quien ha tenido parte más principal en la reorganización de los servicios públicos, para que dé una mirada retrospectiva sobre todo lo que se ha hecho, con el objeto de que a los empleados,—que estaban cumpliendo leal y honradamente con su deber y que, por la mala voluntad de un Ministro venido también de la calle, sin antecedentes en la administración pública, y que fueron separados de sus puestos, se les devuelvan éstos cuando haya oportunidad y proceda.

Sabemos ya que muchos de los nuevos empleados han dado resultados completamente negativos, tanto en competencia como en moral.

La defraudación de 25,000 pesos ocurrida últimamente en el Ministerio de Fomento,—un colega me dice por acá que fué a 125,000,—no fué cometida por empleados antiguos del Ministerio, sino por el personal nuevo, por esas personas que el actual Ministro ha nombrado infiriendo tanto daño a antiguos y meritorios empleados de esa repartición.

Yo quiero, como un homenaje a estos empleados injustamente dañados, levantar mi protesta en esta Cámara, y quisiera leer los antecedentes que tengo a la mano, para que la Cámara viera cómo se dijo al Ministro Ibáñez, cuando anunció la reorganización funesta de su Ministerio, que ella iba a dar malos frutos, y que no era posible despedir en forma tan ligera a los ciudadanos que estaban prestando sus servicios en ese Ministerio; pero como se trata de una cuestión personal, no lo voy a hacer.

Yo quiero que el señor Ministro de Fomento, se haga eco de estas observaciones para que revise sus reclamos a las personas que ya los tienen iniciados, desde el momento que fueron injustamente tratados y también injustamente separados de sus puestos.

Creo que todavía es tiempo de que se haga justicia a estos ciudadanos que, en vista de su hoja de servicios, tienen derecho a volver a ocupar sus puestos, en los cuales fueron reemplazados por otras personas que no tenían los antecedentes suyos, que no habían envejecido en el servicio del país.

9.—PETICION DE ANTECEDENTES

El señor **Alvarez**.—Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Alvarez**.— En sesión de 6 de Febrero de 1928, me permití pedir a la Cámara que, a nombre del Diputado que habla, solicitara del Ministerio de Fomento y de Previsión Social los siguientes datos:

1.o Número de propiedades adquiridas por cada Caja.

2.o Precio por metro cuadrado de terreno.

3.o Precio por metro cuadrado de edificación.

4.o Valor total de las adquisiciones hechas en cada ciudad,

Ignoro si la Secretaría haya recibido algunos de estos datos solicitados por el Diputado que habla.

El señor **Urrejola** (Presidente).— ¿Su Señoría no ha recibido ningún aviso?

El señor **Alvarez**.— Absolutamente, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se reiterará el oficio, solicitando los datos a que se ha referido el honorable Diputado.

El señor **Alvarez**.— Lo agradezco, señor Presidente, porque dentro de poco la Honorable Cámara va a tener que ocuparse del proyecto de habitaciones baratas, a propósito de un proyecto nuevo que se ha elaborado a este respecto. Y necesitamos tener conocimiento de lo que hasta hoy se ha estado haciendo por los distintos Ministerios frente a este problema tan importante.

Que no tomen los señores Ministros como

un mero deseo o curiosidad del Diputado que habla, el pedir estos datos, que solicito con tanta insistencia, sino como una información que ellos deben dar para contribuir a la labor legislativa del Congreso, que obran de consuno con el Gobierno del país.

10.—DERECHOS CIVILES DE LA MUJER

El señor **Rubio**.— En la sesión de 15 de Noviembre del año pasado, señor Presidente, presenté un proyecto a esta Honorable Cámara, referente a la igualdad de derechos civiles de la mujer.

En "La Nación" de hoy veo una solicitud presentada por chilenos residentes en París, y enviada al Presidente de la República de Chile, y en la cual le piden que propicie ante el Congreso un proyecto en el sentido del presentado por el Diputado que habla. Y como esta solicitud viene firmada por personalidades distinguidas del foro chileno, y que lo fueron del Congreso en otra oportunidad, como los señores Armando Quezada Acharán, Guillermo Edwards Matte, Alejandro Huneeus, Aníbal Barrios, Alfredo Escobar, y muchas otras; al mismo tiempo que por damas de la sociedad chilena que se destacan por su ilustración y preparación en todo sentido, es que me voy a permitir leer algunos cuantos párrafos de esta solicitud para no molestar la atención de la Honorable Cámara.

La reseña, dice:

"El Ministro señor Koch atendió con toda deferencia a la señora doña Amalia Sánchez de Barrios, prometiéndole **todo su apoyo en la petición de que se trata, que— según expresó— viene a llenar una aspiración largamente sentida por los elementos de nuestra sociedad**".

Por consiguiente, el Gobierno, por boca del Ministro del Interior, que lo es al mismo tiempo de Justicia, manifestó que esta era una necesidad absolutamente sentida por nuestra sociedad; y es lógico que atendiera así a esa distinguida dama que traía esas aspiraciones de los chilenos residentes fuera del país, porque esta necesidad de igualar los derechos civiles de la mujer, como lo manifesté en otra ocasión, haciendo referencia a legislaciones de países europeos, es una necesidad que ya se ha hecho ley en casi todos los países más avanzados del continente europeo y también en algunos pueblos de Sudamérica.

Dice esa solicitud a que me he referido:

"París, 5 de Febrero de 1928:

"Excmo. señor:

"La prensa hace llegar continuamente hasta el viejo mundo el eco de los honrados y patrióticos esfuerzos del Gobierno de su Excelencia en pro de la regeneración y pregreso de nuestra patria.

"Dijérase que el ideal del Gobierno de S. E. es hacer que cada cual, al mismo tiempo, que preste su cooperación al bienestar de la colectividad, tenga el máximo de posibilidades para triunfar en la lucha por la vida, dentro del orden, de la justicia y de las normas constitucionales y legales que rigen en los países bien organizados.

"Comprendemos que la tarea es larga, penosa y llena de tropiezos que no todo puede hacerse al mismo tiempo y que muchos propósitos sean aún preciso postergarlos para épocas más oportunas.

"Por eso hemos esperado hasta hoy para rogar a S. E. quiera encaminar sus esfuerzos hacia un punto que tiene gran importancia e influencia decisiva en la felicidad de un pueblo, en su elevación moral y en el bienestar y solidez de la familia que constituye una de las bases capitales de toda sociedad y de toda nación culta; nos referimos a la situación legal de la mujer, especialmente en su carácter de esposa y de madre".

Y agrega más adelante:

"La mujer chilena, sometida todavía a leyes y tradiciones jurídicas anticuadas y que en general ya han pasado a la historia, continúan sujetas en Chile, a una condición deprimente de la cual hace tiempo la han emancipado las legislaciones y las costumbres de otros pueblos más adelantados que el nuestro y cuyos resultados satisfactorios en los diversos órdenes de la actividad humana pueden servir de estímulo para realizar esta obra de justicia social".

Y concluye diciendo:

"La capacidad legal de la mujer casado para la administración de sus propios

bienes, si así lo desea, lo exigen; los sentimientos de equidad e igualdad de la verdadera democracia, que inspira la legislación moderna, y el progreso de la mujer chilena, que vería así elevada su condición y aumentado su ascendiente y prestigio material y moral como esposa y como madre para felicidad de la familia y de la patria. Rogamos, pues, a la alta y eficaz autoridad del Gobierno de S. E. que obtenga la dictación de una ley de la República, estagleciendo en adelante el principio jurídico de la separación de bienes en la sociedad conyugal y la capacidad legal de la mujer casada para administrar lo suyo; y concediendo a cualquiera de los actuales cónyuges, un plazo para acogerse judicialmente a dicha ley. La justicia ordinaria deberá además decretar dicha separación de bienes en cualquiera época en que sea solicitada de común acuerdo por ambos cónyuges''.

Señor Presidente, después de lo manifestado por toda esta gente distinguida que viaja por Europa y que se ha posesionado de la situación legal de la mujer en otros países, creo que está por demás justificado el que yo, una vez más, ruegue a los honorables colegas miembros de la Comisión de Legislación y Justicia y compañeros de ella, que estudiemos cuanto antes y despachemos esta ley, trabajando, naturalmente, un poco más de lo que lo hemos estado haciendo hasta hoy.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra en la hora de los incidentes.

11.—SEPARACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

El señor **Guerra**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guerra**.— Quiero simplemente manifestar mi adhesión a las palabras vertidas hace un momento por el señor Navarrete, referentes a la situación de los empleados que han sido separados del Ministerio de Agricultura y Fomento. Creo que será fácil regularizar la situación de esos empleados en la presente ocasión, pues he visto en la prensa que el Gobierno va a necesitar muchos para ocuparlos en las diferentes obras de regadío que se van a emprender en el país.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

12.—SUPRESION DE LA SESION DEL MIERCOLES 30

El señor **Urrejola** (Presidente).— Me permito hacer presente a la Cámara que no se halla en estado de tabla ninguno de los proyectos que están en Comisión; y no contando nuestra tabla con proyectos para la sesión próxima, de acuerdo con los comités, propongo a la Cámara suspender la sesión de mañana.

Si le parece a la Cámara, quedaría suspendida la sesión de mañana.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión**.

Arcadio E. Ducoing,
Jefe de la Redacción.